



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 138- 2015 - UNJ Jaén, 23 de Abril del 2015

VISTO: Oficio N°95-2015-UNJ/VPACAD, de fecha 23 de abril del 2015, procedente de la oficina de Vicepresidencia Académica; proveído N° 413, procedente de la oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, se designa al Dr. José Wilson Gómez Cumpa como Presidente, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco como Vicepresidenta Académica y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidenta Administrativa, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 001-2015-CO-UNJ de fecha 06 de Enero del 2015 se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén como parte de la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, en la cual se extingue la Vicepresidencia Administrativa y se crea la Vicepresidencia de Investigación, encargándosela a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla mediante Resolución Presidencial N°016-2015-UNJ, con fecha 06 de enero del 2015.

Que, mediante Resolución Presidencial N°134-2015-UNJ, de fecha 17 de abril del 2015 se encarga el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, Vicepresidenta Académica, desde el miércoles 22 al viernes 24 de abril del 2015, para el normal desarrollo de las actividades administrativas correspondientes.

Que, con oficio visto, la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén solicita la modificación de la resolución de Encargatura, indicando que debe considerarse sólo el día 23 de abril del 2015.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR la Resolución Presidencial 134-2015-UNJ, en la que se resuelve encargar la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén a la Dr. Tania Roberta Muro Carrasco, Vicepresidente Académico, con las atribuciones inherentes al cargo desde el miércoles 22 al viernes 24 de abril del 2015, debiendo considerarse sólo el día 23 de abril del 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General



Dr. Tania Roberta Muro Carrasco
Presidente (e)